



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

560

USHUAIA, 26 NOV 1996

VISTO: La Nota presentada con fecha 15 de Noviembre de 1996 por el Sr. Gustavo Héctor FOPPOLI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se le conceda plazo de vista del Expte Letra A.G. N° 15/94 caratulado "S/Solicitud de Informe al I.P.P.S."

Que según lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 141 Capítulo VII Artículo 49°) se debería otorgar el plazo solicitado.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 26°) de la Ley N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE :

ARTICULO 1°): CONCEDER plazo de vista del Expte. Letra A.G. N° 15/94 caratulado "S/Solicitud de Informe al I.P.P.S." al Sr. Gustavo Héctor FOPPOLI, a partir del 27 de Noviembre del corriente año y por el término de diez (10) días.

ARTICULO 2°): Registrar, notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 143 /96

560
560
V. n

C. P. N. ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia